

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	N° de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Vinculación de estudiante auxiliar de pregrado para realizar actividades en el proyecto de "Acompañamiento académico para la formación integral de los estudiantes de la sede Palmira y apoyo a la promoción de los programas académicos de la sede Palmira en el Sur Occidente Colombiano"	098	1	Dirección Académica	19 de julio de 2024	30 de julio de 2024
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					

PERFIL REQUERIDO

Estudiante de cualquier programa curricular de pregrado de la sede Palmira, con avance de 50% del plan de estudios, con habilidades en comunicación efectiva y asertiva, preferiblemente con experiencia demostrable en logística de eventos académicos y divulgación de contenidos, que disponga de 20 horas a la semana (Distribuidas de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm).

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
	(P.A.P.A)	30
	(P.B.M)	10
1.	Experiencia	10
2.	Entrevista	50
	Sumatoria porcentajes	100

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M.	1	2	3	4	5			
1	1.113.698.083	Juan Camilo Navia Ospina	24,6	1	6	0				31		
2	1.004.580.870	Juan David Hernández Rodríguez	22,8	10	0	0				33		
3	1113528291	Mauricio Álvarez Márquez	25,2	8	5	0				38		
4	1.006.325.150	Steven Martínez Rodríguez	25,2	4	5	35				69		
5	1.192.893.666	Valeria Garrido González	23,4	2	5	45				76		
6	1.006.363.442	Leidy Jhoana Castrillón Ponce	22,8	8	5	0				36		
7	1.006.455.241	Helen Giseth Bolívar Castellanos	25,2	7	0	35				67		
8	1.007.432.435	Jimmy Kamir Pantoja Rodríguez	21,6	7	4	0				32		
9	1.113.698.484	Daniel Escobar Mesa	25,2	4	4	0				34		
10	1.007.335.055	Brayan Alejandro	21,6	4	4	35				65		

		Velásquez Castaño									
11	1.113.978.098	Angie Sofía Basallo González	24	1	10	47				82	
12	1.006.732.003	Angie Carolina Dávila Mejía	22,2	5	4	45				76	
13	1.071.840.915	Cindy Lorena Castro Chávez	24,6	7	6	40				77	
14	1.192.761.801	Hugo Esteban Cely Vargas	24,6	2	5	40				72	
15	1.032.480.510	Gisel Vanessa Corredor	24	1	8	40				73	
16	1.005.861.627	Daniel David Bermúdez García	25,2	6	8	45				84	Seleccionado
17	1.059.066.408	Sandra Pinchao									Observación no cumple con el 50% de avance
18	1.114.001.163	Astrid Carolina Vera Martínez									Observación no cumple con el 50% de avance
19	1.006.052.598	Jhon Sebastián Parra Ramírez									Observación no cumple con el 50% de avance

Certifico que la estudiante seleccionada fue consultada y manifiesta no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está inhabilitada para ser vinculada como Estudiante Auxiliar, a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

Observaciones:

**NOMBRE DEL
RESPONSABLE DE LA
EVALUACIÓN:**

Alejandro Mora Bravo

CARGO:

Coordinador

EXTENSIÓN:

35107

CORREO:

Coordinacionda_pal@unal.edu.co

(Original Firmado)